

SANTA CRUZ, 08 de Abril de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 66 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la contratación de convenios de suministro.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 138.
4. Decreto Exento N.º 338 de fecha 02.02.2022, llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N.º 559 de fecha 23.02.2022, declara Desierta Propuesta Pública
6. Decreto Exento N.º 558 de fecha 23.02.2022, Segundo Llamado a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N.º 929 de fecha 23.03.2022, adjudica segundo llamado a Propuesta Pública.
8. Orden de Compra N.º 3838-172-SE22, en estado aceptada.
9. Certificado de Fianza N.º 75112WEB.
10. Contrato de prestación de servicio.
11. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación del "Convenio de suministro de pañales para la Departamento de Servicio Comunitario".
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.24.01.007.001.007, "Pañales".

DECRETO EXENTO N° 1.111

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 08 de Abril del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL LOBOS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut: **76.014.545-9**, por un monto de **\$ 2.700.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro de pañales para la Departamento de Servicio Comunitario.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz